

## INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA SCHINDLER, S.A. EN RELACIÓN CON LA PRESUNCIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO GLOBAL DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS MONTACARGA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A.”

### 1.- ANTECEDENTES

En relación con el asunto de referencia, y conforme a lo acordado en la mesa de contratación del día 19 de diciembre, mediante el cual se requería justificación por presunta baja temeraria a la empresa SCHINDLER, S.A, el licitador ha presentado un documento con la justificación de la valoración de su oferta y condiciones para el mencionado Contrato de Servicios.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

El licitador ha aportado una memoria detallada en la que analiza de forma pormenorizada cada una de las circunstancias que le permiten ofertar a un precio considerablemente más bajo en relación con el resto de los licitadores.

En el apartado 2 de la memoria justificativa, denominado *“Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.”*, el licitador presenta una tabla donde se desglosa el análisis relativo a los costes estimados, asociados al desarrollo del contrato durante una anualidad. Se recogen los costes de mano de obra, suministro de recambios y consumibles, así como otros costes asociados al desarrollo de los trabajos, desplazamientos etc.

Posteriormente, en el apartado 3 del documento: *“Datos objetivos: Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.”* Se justifica con un alto grado de detalle el análisis económico previo que ha considerado para la elaboración de su oferta, siempre en base a la experiencia atesorada en el mantenimiento de equipos de similares características, en concreto en lo relativo a la mano de obra y material necesario.

El licitador hace especialmente hincapié en la memoria, al precio unitario que emplea para el cálculo de los costes asociados al personal y mano de obra asignados para la ejecución de los trabajos. Justifica en el apartado 4 denominado: *“Costes de personal y tablas salariales: En particular, en la justificación de los costes de personal que se adscribirá al contrato, se*

*aportará relación nominal de trabajadores con sus respectivos costes salariales, así como cualquier otra documentación adicional que justifique que la partida de costes de personal adscrito al contrato se encuentra y cumple con el límite permitido por el Convenio Colectivo de aplicación y es conforme a los requerimientos Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”, en base a los convenios sectoriales vigentes el precio/hora asociado al personal técnico implicado.*

De la lectura de la justificación se extrae que el licitador ha realizado un análisis pormenorizado de los costes que pueden devenir del desarrollo del contrato, en base a la experiencia atesorada y el conocimiento que posee de los equipos objeto del contrato.

### 3.- CONCLUSIÓN

Tras el análisis de la documentación presentada, no se observan circunstancias que pudieran generar dificultades y/o incertidumbres en lo relativo al cumplimiento del contrato, y por lo tanto, en lo que concierne a aspectos técnicos podría admitirse la oferta presentada por la empresa SCHINDLER, S.A.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Santander, a la fecha de la firma del documento

EL INGENIERO INDUSTRIAL DEL ÁREA  
TÉCNICA

TEODORO  
CASELLES  
SANTAMARÍA /  
A39008073

Firmado digitalmente por  
TEODORO CASELLES  
SANTAMARÍA / A39008073  
Fecha: 2024.01.11 14:03:50  
+01'00'

**PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**